CONSIDERANDO:

Que el 19/12/2025, se recibió solicitud de Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal realizada por: Jorge Iván Palomino Castro, Defensor Delegado para el Buen Futuro de las Juventudes y Protección del Derecho al Deporte

Que **el Defensor Delegado para el Buen Futuro de las Juventudes y Protección del Derecho al Deporte**, determinó la necesidad de contar con el perfil establecido en el Criterio de Selección, para cumplir con las obligaciones definidas en el Estudio Previo anexo a la solicitud.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Subdirectora de Gestión del Talento Humano,

CERTIFICA

Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el Defensor Delegado para el Buen Futuro de las Juventudes y Protección del Derecho al Deporte, en razón a las necesidades de la Defensoría del Pueblo y una vez revisada la planta de personal de la Entidad, autorizada de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, no existen vacantes que contemplen obligaciones similares a las relacionadas previamente en estudio previo y, así mismo, se encontró que no se cuenta con el personal, para cumplir con el siguiente objeto: 4011 - Prestar servicios profesionales para apoyar a la Delegada para el Buen Futuro en la implementación del enfoque psicosocial de los componentes de la estrategia misional SerenaMente en las regionales asignadas.

MARIA CONSTANZA ROMERO OÑATE
Subdirectora Gestión de Talento Humano